



DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

JUEVES, 11 DE OCTUBRE

SUPLEMENTO Núm. 78

II. Disposiciones de la Junta de Extremadura

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 9 de Octubre de 1984, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se convocan pruebas selectivas para el nombramiento de cinco Técnicos Superiores.

Siendo imprescindible para el normal desenvolvimiento de la función administrativa encomendada a los distintos servicios de la Junta de Extremadura contar con el personal técnico adecuado, esta Consejería convoca pruebas selectivas para el nombramiento en régimen de interinidad de cinco plazas de Técnicos Superiores en la Consejería de Economía y Hacienda, a cuyo efecto habrá de regir las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA:

1.—Número de plazas a cubrir y carácter de las mismas.

Se convocan pruebas selectivas para el nombramiento en régimen de interinidad de Cinco Técnicos Superiores cuyas funciones serán las propias de la Intervención General de la Junta de Extremadura.

2.—La residencia será Mérida y el nivel retributivo el equivalente al Índice de Proporcionalidad 10.

3.—*Requisitos de los interesados:*

- Ser español.
- Mayor de edad.
- Estar en posesión del título de Licenciado en Económicas y Empresariales o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- No haber sido separado mediante expe-

diente disciplinario del servicio de la Administración Central, Autonómica, Local o Institucional.

4.—*Solicitudes y plazo de presentación:*

4.1.—Las solicitudes para participar en las pruebas selectivas se ajustarán al modelo que se inserta como Anexo I a esta Orden, y se dirigirán a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, calle de Los Condes, número 2, Cáceres, bien entregándose personalmente en el Registro General de dicha Consejería, o bien por los medios habilitados por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.2.—El plazo de presentación de instancias será el de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación de esta Convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

5.—*Lista de participantes:*

5.1.—En el plazo de 5 días a contar desde la expiración del de presentación de instancias, la Dirección General de la Función Pública publicará en el tablón de anuncios de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

6.—*Comité de Selección:*

El Comité de Selección será nombrado por el Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia y Trabajo, recayendo en funcionarios propuestos por la Consejería de Economía y Hacienda y representación de la Dirección General de la Función Pública.

Su composición se hará pública en el tablón de anuncios de esta Consejería.

7.—*Sistemas de Selección:*

7.1.—La selección de aspirantes se hará a tra-

vés de dos fases: una de valoración de méritos y otra, de entrevista personal del Comité de Selección con los aspirantes.

7.2.—La fase de valoración de méritos, se hará a tenor del siguiente baremo:

a) Por haber prestado servicios en materias propias del puesto al que se aspira en cualquiera de las Administraciones Públicas, y especialmente en el territorio de la región extremeña, hasta 5 puntos.

b) Por cursos de especialización propios del puesto de trabajo que se solicita, hasta 3 puntos.

c) Por poseer otros títulos académicos distintos a los exigidos en la presente convocatoria, hasta 2 puntos.

d) Por otros méritos que puedan alegarse en relación con la plaza a la que se aspira, 1 punto.

Será necesario presentar debidamente compulsados los documentos acreditativos de tales méritos.

7.3.—Valorados los méritos alegados por los aspirantes, el Comité de Selección los insertará en el tablón de anuncios de la Consejería de la Presidencia y Trabajo en un plazo máximo de 5 días, desde la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

7.4.—En la segunda fase, el Comité de Selección mantendrá una entrevista personal durante 15 minutos con los aspirantes, que hayan obtenido más de 6 puntos en la prueba anterior.

En esta prueba se valorará su conocimiento de las Administraciones Públicas, su capacidad de relación con el grupo de trabajo en que aspira a integrarse, así como la aptitud del candidato en función del puesto de trabajo que se ofrece en esta convocatoria.

Esta prueba será pública y convocada por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Consejería con tres días de antelación como mínimo al de su celebración.

Durante el transcurso de la misma, el Comité de Selección podrá requerir a los candidatos para que acrediten su identidad, a cuyos efectos irán provistos del Documento Nacional de Identidad.

Su valoración será estimada por el Tribunal y hecha pública por el mismo medido citado anteriormente.

7.5.—La calificación final será la suma de las puntuaciones alcanzadas por los aspirantes en las dos pruebas señaladas.

Las plazas convocadas se adjudicarán a los

candidatos que obtengan las mayores puntuaciones.

8.—Lista de seleccionados

8.1.—Finalizadas las pruebas, el Comité de Selección publicará en el tablón de anuncios de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, el nombre de los aspirantes seleccionados con su puntuación, y le requerirá para que acredite, en el plazo de 5 días y ante esta Consejería, estar en posesión de los requisitos exigidos por esta convocatoria, aportando los siguientes documentos:

a) Partida de Nacimiento o fotocopia compulsada del Libro de Familia.

b) Declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de la Administración del Estado, Autonómica, Local o Institucional, o encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Certificado Médico Oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de sus funciones.

d) Copia compulsada del Título del que se acredite estar en posesión en la base 2.c) de esta convocatoria.

8.2.—De no aportarse la documentación requerida, o presentarse incorrecta o incompleta, perderá su derecho a ser nombrado, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya podido incurrir.

El Comité de Selección, cuando se produzcan las circunstancias expresadas en el párrafo anterior, podrá proponer como candidato al seleccionado en el siguiente lugar.

9.—El Comité de Selección se reserva el derecho de interpretar y completar el contenido de las bases de esta convocatoria, y adoptar acuerdos en todas las cuestiones que deriven de su publicación.

10.—La Consejería de Economía y Hacienda extenderá el correspondiente nombramiento, del que remitirá copia a la Dirección General de la Función Pública, a los efectos de registro de personal.

Cáceres, a 10 de Octubre de 1984.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
JESUS MEDINA OCAÑA

A N E X O I

Póliza de 25 Ptas.

- 1.—Apellidos:
- 2.—Nombre:
- 3.—Número D. N. I.:
- 4.—Sexo:
- 5.—Titulación académica:
- 6.—Domicilio: C/. N.º
- 7.—Localidad:
- 8.—Número de teléfono:
- 9.—Plaza a la que se aspira:
- 10.—Méritos que se aportan:

SOLICITA: Ser admitido en las pruebas selectivas para cubrir vacantes convocadas.

DECLARA: No padecer enfermedad ni defecto físico que impidan el desarrollo de las funciones de Técnico Superior y estar en posesión de los requisitos exigidos en la convocatoria, así como ser veraces los datos que se hacen constar en la presente instancia.

En, a de de

Fdo.:

SUSCRIPCION AÑO 1984

«DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA»

HOJA DE SUSCRIPCION

Nombre

Domicilio

Ciudad

Deseo suscribirme al «Diario Oficial de Extremadura», de acuerdo con las condiciones estipuladas, a partir del día de de 198....., hasta el 31 de Diciembre de 198.....

Con fecha de de 198..... les envié, mediante transferencia bancaria o giro núm., la cantidad de pesetas.

NOTA:

La suscripción es por años naturales.

Las transferencias bancarias se harán a: Consejería de la Presidencia y Trabajo - Secretaría General Técnica. - Banco de Extremadura de Mérida. C/c. 11.454-05.

Suscripción anual	2.500 pesetas año.
Números sueltos	40 pesetas
Números atrasados	50 pesetas

Dirección: *NEGOCIADO DE PUBLICACIONES*
Avda. José Fernández López, s/n
MÉRIDA

DIARIO OFICIAL
DE LA
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL TECNICA
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Avda. de Fernández López
Teléfonos: 924 / 30 49 48 - 30 49 49

MÉRIDA

Imprime: Editorial **extremadura** Polígono La Madrila - Cáceres